

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Segunda reunión de la
Comisión Asesora de Nomenclatura
16-27 de setiembre de 1991
Montevideo - Uruguay

ALADI/CAN/II/di 3
6 de agosto de 1991

Restringido. Para uso
exclusivo de la reunión

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL

Por considerarlo de interés, la Secretaría General publica para conocimiento de la Comisión Asesora de la Nomenclatura, el documento TAR/W/81/Add. 1 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) contentivo de las tablas de correlación correspondientes a las modificaciones sustantivas del Convenio del Sistema Armonizado que entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 1992.

ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

TAR/W/81/Add.1

2 de julio de 1991

ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Distribución limitada

Comité de Concesiones Arancelarias

ENMIENDAS AL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE LAS MERCANCIAS

Nota de la Secretaría

Addendum

Conforme a lo acordado en la reunión del Comité de Concesiones Arancelarias celebrada el 9 de octubre de 1990 (TAR/M/30), la Secretaría pidió al Consejo de Cooperación Aduanera que preparase las tablas de correlación correspondientes a las modificaciones sustantivas del Convenio del Sistema Armonizado que entrarán en vigor el 1º de enero de 1992.

La Secretaría acaba de recibir las tablas de correlación definitivas* entre las versiones de 1992 y 1988 del Sistema Armonizado, y las distribuye para conocimiento de los miembros del Comité.

* Traducción española provisional hecha por la Secretaría del GATT.

ANEXO
TABLAS DE CORRELACION
Tabla I

Correlación entre las versiones de 1988 y de 1992 del Sistema Armonizado

Sistema Armonizado (versión de <u>1988</u>)	Sistema Armonizado (versión de <u>1992</u>)	Observaciones
0306.19 0306.29 0307.99	ex 0306.19 ex 0306.29 ex 0307.99	La harina, polvo y "pellets" de crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos cocidos pasan de las subpartidas 1605.10, 1605.20, 1605.30, 1605.40 y 1605.90 a las subpartidas 0306.19, 0306.29 y 0307.99.
0404.10 0404.90	ex 0404.10 ex 0404.10 0404.90	El lactosuero modificado pasa de la subpartida 0404.90 a la subpartida 0404.10.
0406.10 0406.90	ex 0406.10 ex 0406.10 ex 0406.90	El queso fermentado pero no madurado pasa de la subpartida 0406.90 a la subpartida 0406.10.
0902.10 0902.20 0902.30 0902.40	ex 0902.10 ex 0902.20 ex 0902.30 ex 0902.40	El "té aromatizado", consistente en una mezcla mecánica de té ordinario y partes de otras plantas o frutas aromáticas diversas (incluso aromatizado mediante la adición complementaria de aceites esenciales o aromas artificiales), se ha trasladado de la subpartida 2101.20 a las subpartidas 0902.10-0902.40.
1105.20	ex 1105.20	Los gránulos y "pellets" de patata se han trasladado de las subpartidas 1901.90 (los gránulos y "pellets" hechos de harina o polvo de patata) y 2005.20 (los "pellets" hechos de trozos de patata) a la subpartida 1105.20.

Sistema Armonizado (versión de <u>1988</u>)	Sistema Armonizado (versión de <u>1992</u>)	Observaciones
1519.19 1519.20 1519.30	ex 1519.19 ex 1519.19 1519.20	Los aceites ácidos del refinado se han trasladado de la subpartida 1519.20 a la subpartida 1519.19; la subpartida 1519.30 pasa a ser 1519.20.
1605.10 1605.20 1605.30 1605.40 1605.90	ex 0306.19 ex 0306.29 1605.10 ex 0306.19 ex 0306.29 1605.20 ex 0306.19 ex 0306.29 1605.30 ex 0306.19 ex 0306.29 1605.40 ex 0306.19 ex 0306.29 ex 0307.99 1605.90	La harina, polvo y "pellets" de crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos cocidos pasan de las subpartidas 1605.10, 1605.20, 1605.30, 1605.40 y 1605.90 a las subpartidas 0306.19, 0306.29 y 0307.99.
1901.90 2005.20	ex 1105.20 1901.90 ex 1105.20 2005.20	Los gránulos y "pellets" de patata se han trasladado de las subpartidas 1901.90 (los gránulos y "pellets" hechos de harina o polvo de patata) y 2005.20 (los "pellets" hechos de trozos de patata) a la subpartida 1105.20.
2101.20	ex 0902.10 ex 0902.20 ex 0902.30 ex 0902.40 2101.20	El "té aromatizado", consistente en una mezcla mecánica de té ordinario y partes de otras plantas o frutas aromáticas diversas (incluso aromatizado mediante la adición complementaria de aceites esenciales o aromas artificiales), pasa de la subpartida 2101.20 a las subpartidas 0902.10-0902.40.

Sistema Armonizado (versión de 1988)	Sistema Armonizado (versión de 1992)	Observaciones
3502.90 3504.00	ex 3502.90 ex 3502.90 3504.00	Los concentrados de proteínas de lactosuero de dos o más proteínas, con un contenido en peso de proteínas de lactosuero de más del 80 por ciento, pasan de la subpartida 3504.00 a la subpartida 3502.90 (+).
3806.10 3806.90	ex 3806.10 ex 3806.10 3806.90	Los ácidos resínicos se han trasladado a la subpartida 3806.10 (antes figuraban en la 3806.90).
3809.91	ex 3809.91	Los aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura, etc. del tipo de los utilizados en las industrias similares a la textil se han trasladado de la subpartida 3809.99 a la subpartida 3809.91.
3809.92	ex 3809.92	Los aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura, etc. del tipo de los utilizados en las industrias similares a la del papel pasan de la subpartida 3809.99 a la subpartida 3809.92.
3809.99	ex 3809.91 ex 3809.92 3809.93	Los aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura, etc. del tipo de los utilizados en las industrias del cuero o industrias similares pasan de la subpartida 3809.99 a la 3809.93.

(+) Traslado resultante de una modificación de la Nota legal.

Sistema Armonizado (versión de <u>1988</u>)	Sistema Armonizado (versión de <u>1992</u>)	Observaciones
3923.10	3923.10 ex 4202.39 ex 4202.99	Traslado a la partida 42.02 de los continentes similares a los artículos especificados en la segunda parte de dicha partida, recubiertos totalmente o en su mayor parte de papel, clasificados anteriormente en las partidas relativas a las materias componentes principales.
3926.90	3926.90 ex 4202.39 ex 4202.99	
4202.39	ex 4202.39	
4202.99	ex 4202.99	
4420.90	ex 4202.39 ex 4202.99 4420.90	
7326.90	ex 4202.39 ex 4202.99 7326.90	
8470.50	ex 8470.50	Las cajas registradoras sin dispositivo de cálculo se han trasladado de la subpartida 8472.90 a la 8470.50.
8472.90	ex 8470.50 8472.90	
8521.10	ex 8521.10	Los aparatos de grabación y/o reproducción de imagen y sonido (vídeos) con selector incorporado, que figuraban en las subpartidas 8528.10 y 8528.20, se han trasladado a las subpartidas 8521.10 y 8521.90.
8521.90	ex 8521.90	
8528.10	ex 8521.10 ex 8521.90 8528.10	
8528.20	ex 8521.10 ex 8521.90 8528.20	

Sistema Armonizado (versión de <u>1988</u>)	Sistema Armonizado (versión de <u>1992</u>)	Observaciones
9025.11 9025.19 9025.80	ex 9025.11 ex 9025.19 ex 9025.11 ex 9025.19 9025.80	Los pirómetros pasan de la subpartida 9025.80 a las subpartidas 9025.11 y 9025.19.
9603.21 9603.29	ex 9603.21 ex 9603.21 9603.29	Los cepillos para dentaduras postizas se han trasladado de la subpartida 9603.29 a la 9603.21.

Tabla II

Correlación entre las versiones de 1992 y de 1988 del Sistema Armonizado

Sistema Armonizado (versión de <u>1992</u>)	Sistema Armonizado (versión de <u>1988</u>)	Observaciones
0306.19	0306.19 ex 1605.10 ex 1605.20 ex 1605.30 ex 1605.40 ex 1605.90	La harina, polvo y "pellets" de crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos cocidos pasan de las subpartidas 1605.10, 1605.20, 1605.30, 1605.40 y 1605.90 a las subpartidas 0306.19, 0306.29 y 0307.99.
0306.29	0306.29 ex 1605.10 ex 1605.20 ex 1605.30 ex 1605.40 ex 1605.90	
0307.99	0307.99 ex 1605.90	
0404.10 0404.90	ex 0404.10 ex 0404.10 0404.90	El lactosuero modificado pasa de la subpartida 0404.90 a la subpartida 0404.10.
0406.10 0406.90	0406.10 ex 0406.90 ex 0406.90	El queso fermentado pero no madurado pasa de la subpartida 0406.90 a la subpartida 0406.10.

Sistema Armonizado (versión de 1992)	Sistema Armonizado (versión de 1988)	Observaciones
0902.10 0902.20 0902.30 0902.40	0902.10 ex 2101.20 0902.20 ex 2101.20 0902.30 ex 2101.20 0902.40 ex 2101.20	El "té aromatizado", consistente en una mezcla mecánica de té ordinario y partes de otras plantas o frutas aromáticas diversas (incluso aromatizado mediante la adición complementaria de aceites esenciales o aromas artificiales), se ha trasladado de la subpartida 2101.20 a las subpartidas 0902.10-0902.40.
1105.20	1105.20 ex 1901.90 ex 2005.20	Los gránulos y "pellets" de patata se han trasladado de las subpartidas 1901.90 (los gránulos y "pellets" hechos de harina o polvo de patata) y 2005.20 (los "pellets" hechos de trozos de patata) a la subpartida 1105.20.
1519.19 1519.20	1519.19 1519.20 1519.30	Los aceites ácidos del refinado se han trasladado de la subpartida 1519.20 a la subpartida 1519.19; la subpartida 1519.30 pasa a ser 1519.20.
1605.10 1605.20 1605.30 1605.40 1605.90	ex 1605.10 ex 1605.20 ex 1605.30 ex 1605.40 ex 1605.90	La harina, polvo y "pellets" de crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos cocidos pasan de las subpartidas 1605.10, 1605.20, 1605.30, 1605.40 y 1605.90 a las subpartidas 0306.19, 0306.29 y 0307.99.

Sistema Armonizado (versión de <u>1992</u>)	Sistema Armonizado (versión de <u>1988</u>)	Observaciones
1901.90 2005.20	ex 1901.90 ex 2005.20	Los gránulos y "pellets" de patata se han trasladado de las subpartidas 1901.90 (los gránulos y "pellets" hechos de harina o polvo de patata) y 2005.20 (los "pellets" hechos de trozos de patata) a la subpartida 1105.20.
2101.20	ex 2101.20	El "té aromatizado", consistente en una mezcla mecánica de té ordinario y partes de otras plantas o frutas aromáticas diversas (incluso aromatizado mediante la adición complementaria de aceites esenciales o aromas artificiales), pasa de la subpartida 2101.20 a las subpartidas 0902.10-0901.30.
3502.90 3504.00	3502.90 ex 3504.00 ex 3504.00	Los concentrados de proteínas de lactosuero de dos o más proteínas, con un contenido en peso de proteínas de lactosuero de más del 80 por ciento, pasan de la subpartida 3504.00 a la subpartida 3502.90 (+)
3806.10 3806.90	3806.10 ex 3806.90 ex 3806.90	Los ácidos resínicos se han trasladado a la subpartida 3806.10 (antes figuraban en la 3806.90).
3809.91	3809.91 ex 3809.99	Los aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura, etc. del tipo de los utilizados en las industrias similares a la textil se han trasladado de la subpartida 3809.99 a la subpartida 3809.91.

(+) Traslado resultante de una modificación de la Nota legal.

Sistema Armonizado (versión de <u>1992</u>)	Sistema Armonizado (versión de <u>1988</u>)	Observaciones
3809.92	3809.92 ex 3809.99	Los aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura, etc. del tipo de los utilizados en las industrias similares a la del papel pasan de la subpartida 3809.99 a la subpartida 3809.92.
3809.93	ex 3809.99	Los aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura, etc. del tipo de los utilizados en las industrias del cuero o industrias similares pasan de la subpartida 3809.99 a la 3809.93.
3923.10 3926.90 4202.39 4202.99 4420.90 7326.90	ex 3923.10 ex 3926.90 4202.39 ex 3923.10 ex 3926.90 ex 4420.90 ex 7326.90 4202.99 ex 3923.10 ex 3926.90 ex 4420.90 ex 7326.90 ex 4420.90 ex 7326.90	Traslado a la partida 42.02 de los continentes similares a los artículos especificados en la segunda parte de dicha partida, recubiertos totalmente o en su mayor parte de papel, clasificados anteriormente en las partidas relativas a las materias componentes principales.
8470.50 8472.90	8470.50 ex 8472.90 ex 8472.90	Las cajas registradoras sin dispositivo de cálculo se han trasladado de la subpartida 8472.90 a la 8470.50.

Sistema Armonizado (versión de <u>1992</u>)	Sistema Armonizado (versión de <u>1988</u>)	Observaciones
8521.10	8521.10 ex 8528.10 ex 8528.20	Los aparatos de grabación y/o reproducción de imagen y sonido (vídeos) con selector incorporado, que figuraban en las subpartidas 8528.10 y 8528.20, se han trasladado a las subpartidas 8521.10 y 8521.90.
8521.90	8521.90 ex 8528.10 ex 8528.20	
8528.10	ex 8528.10	
8528.20	ex 8528.20	
9025.11	9025.11 ex 9025.80	Los pirómetros pasan de la subpartida 9025.80 a las subpartidas 9025.11 y 9025.19.
9025.19	9025.19 ex 9025.80	
9025.80	ex 9025.80	
9603.21	9603.21 ex 9603.29	Los cepillos para dentaduras postizas se han trasladado de la subpartida 9603.29 a la 9603.21.
9603.29	ex 9603.29	

